

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).¹

Expediente 005 2017 – 00619 00

En atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1. Tener por emplazados legalmente a LUIS FREDY ROJAS HERNANDEZ.
2. Por lo anterior, se DESIGNA como curador/a ad litem LUIS FERNANDO QUIMBAYO de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata. Notifíquesele, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal por el medio más eficaz y expedito. Téngase en cuenta que ya había sido designada para este encargo con anterioridad a la nulidad decretada por el superior (folio 244 del C.1).

Recuerde el auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Se requiere a la parte actora, como principal interesada en el buen curso del proceso, para que preste auxilio en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procurar, en la medida de sus posibilidades, que comparezca a tomar posesión del cargo.

Téngase en cuenta que el señor JORGE HELI GAMBA MARTINEZ ya se encuentra notificado del auto admisorio de manera personal, tal como consta en el expediente, de manera que el emplazamiento efectuado a aquel no tiene efecto alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 3 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cefc1fff748b28913a851b3029ee4b2e3e0c8cbe6f1e58a33ed74092d52b3cb**

Documento generado en 02/02/2023 08:02:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>